

14 | ABR | 2020

MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA – BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

[Corresponde a la Circular Externa No. 011 del 28 de mayo de 2019]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima y Bancóldex, se permiten informar las siguientes modificaciones al Cupo de Crédito Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima–Bancóldex, para Micros y Pequeñas Empresas:

CUPO DISPONIBLE	Aproximadamente setecientos cuarenta millones de pesos. (COP 740.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.
PLAZO	Hasta tres (3) años
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta seis (6) meses de gracia.
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A.+0% E.A. IBR NMV + 0% NMV

14 | ABR | 2020 // MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA – BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Página 2

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 011 del 28 de mayo de 2019 permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal